

Señor Dr.
José Bolívar Castillo
Alcalde del Cantón Loja
Presente

Quito, 26 de noviembre de 2015

Estimados Sr Bolívar,

A través de la presente, le hacemos llegar las siguientes aclaraciones:

- 1) Entendemos que para sustentar la experiencia general y específica se pueden utilizar los mismos certificados.
- 2) Entendemos que para sustentar la experiencia mínima del personal técnico y la experiencia profesional puntuables se pueden utilizar los mismos certificados.
- 3) Según el punto 4.1.3.

Los certificados para acreditar la experiencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Pliegos. La experiencia se comprobará mediante copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia, o acta provisional si no hubiere transcurrido el plazo para la definitiva. En el caso de las empresas extranjeras deberá presentar los documentos equivalentes que certifiquen la terminación de obras y el cumplimiento del objeto contractual.

Para el caso de proyectos en el sector privado, una certificación que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra el cargo y el porcentaje de participación que el profesional haya tenido en el proyecto.

- a) Se pide confirmar que, en caso de empresas extranjeras, se pueden incluir los certificados de buena ejecución como documento equivalente en el que se indique la información sobre el proyecto.
 - b) Se pide confirmar que para justificar la experiencia de los expertos bastará con una certificación de la empresa contratante del profesional, que certifique su participación en el trabajo, junto al certificado de buena ejecución de la empresa y la vida laboral del profesional.
- 4) Se solicita que los trabajos que se aporten para acreditar la experiencia general del oferente se puedan encontrar ejecutándose en un grado de más del 70%.
 - 5) Se solicita que los trabajos que se aporten para acreditar la experiencia específica del oferente se puedan encontrar ejecutándose en un grado de más del 70%.
 - 6) Se solicita que los trabajos que se aporten para acreditar la experiencia del personal se puedan encontrar ejecutándose en un grado de más del 70%.
 - 7) En el numeral 4.1.3.1 Experiencia General
Se considera la experiencia general la adquirida en fiscalización o estudios de obras de ingeniería civil en los últimos 10 años, cuyos montos correspondan al menos el 60% del monto del presupuesto referencial.
 - a) Confirmar que esos montos se pueden obtener de manera acumulativa

8) En 4.2.3. Experiencia del personal técnico:

Ingeniero Civil, superintendente de Fiscalización

b) Experiencia Profesional

Específica

Se le asignará (5) puntos por cada proyecto en el que se haya desempeñado como Superintendente de Fiscalización, Director de Fiscalización, supervisor o fiscalizador y cuyo monto de obra sea superior a \$10, 000,000.00. Máximo: **treinta (30) puntos**.

Ingeniero Civil, director de fiscalización

d) EXPERIENCIA PROFESIONAL (30 PUNTOS)


Específica

Se le asignará (5) puntos por cada proyecto en el que se haya desempeñado como Superintendente de Fiscalización, Director de Fiscalización, supervisor o fiscalizador y cuyo monto de obra sea superior a \$5, 000,000.00. Máximo: **treinta (30) puntos**.

Se solicita obtener la puntuación del personal sin limitar al número de contratos, obteniéndose la máxima puntuación siempre que se cumpla con el sumatorio del monto de las obras solicitado.

- 9) Se solicita suprimir el puntaje correspondiente al doctorado, debido a que se trataría de una sobrecualificación con respecto al puesto que va a desempeñar, para los siguientes profesionales:
1. SUPERINTENDENTE DE FISCALIZACIÓN
 2. JEFE DE FISCALIZACION/ DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
 3. 4 AYUDANTES DE FISCALIZACIÓN
 4. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA
 5. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN SANITARIA
 6. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
 7. ARQUITECTO
 8. PROFESIONAL ESPECIALISTA AMBIENTAL
 9. PROFESIONAL ESPECIALISTA SEGURIDAD INDUSTRIAL
 10. INGENIERO ELÉCTRICO
 11. INGENIERO EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
- 10) Confirmar que no hay que presentar formato de CV para el equipo de apoyo. Únicamente aparecerán en el organigrama y en una tabla dentro del plan de trabajo.
- 11) Se solicita que el anticipo sea del 50% debido al alto volumen de medios materiales y humanos a movilizar desde el primer día.
- 12) Se solicita a la entidad que las planillas mensuales se correspondan con alguno de los siguientes métodos de valoración:
1. Que las planillas mensuales correspondan al personal y medios materiales puestos a disposición del servicio de fiscalización en el periodo correspondiente a la planilla según la planificación y precios unitarios del contrato, debidamente aprobadas por el Administrador del Contrato.
 2. Que las planillas mensuales se correspondan con el monto que resulte de dividir el importe total del contrato por el número de meses del contrato, contra la entrega de los correspondientes Informes Mensuales de fiscalización de la obra

Por la atención que le de al presente,


Javier Maya
Delegado Ecuador
PROINTEC, S.A.